	GERENCIA		Fecha de modificación:
	COMUNICACIÓN EXTERNA		01/09/2025
	Código: GER-F-COMEX-004	versión: 03	Página 1 de 3

GER-100.040

Popayán, 13 de abril de 2026

Ingeniero.
Gerardo Cruz Jiménez
 Secretario de Infraestructura
 Alcaldía de Popayán



20261130215232

Fecha Rad: 2026-04-14 14:04 - Usu Rad: DEISY.RECALDE
 Destino: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Rem/Des: EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR
 Asunto: OFECIMIENTO SUMINISTRO
 No.Folios: 1 - Desc.Anexos: 1
 Alcaldía Popayan

Asunto: Ofrecimiento de suministro y aclaración sobre capacidad de disponibilidad.

Cordial saludo,

Yo, **EDUARDO RODRÍGUEZ SALAZAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.918.855 de Cali, en calidad de representante legal de **CONEXPE S.A.**, identificada con NIT 817.007.557-6, me permito informar que nuestra empresa cuenta con más de **21 años de experiencia** en la explotación, producción, y comercialización de materiales pétreos en Popayán y sus alrededores. Estamos legalmente constituidos mediante Matrícula No. 80065 en la Cámara de Comercio del Cauca desde el 28 de julio de 2004 y contamos con los siguientes permisos y habilitaciones vigentes para el desarrollo de nuestra actividad:

- Título Minero mediante CONTRATO DE CONCESIÓN (L685) Código Expediente **JBF-08001X** bajo resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía con Vigencia hasta el 07-06-2040
- Título Minero mediante LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Código Expediente **CEM-156** bajo resolución número VCT - 0942 con Vigencia 28-09-2028.
- **Licencia Ambiental** otorgada mediante resolución No. 0121 de 2003.
- Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales **RUCOM** Registro No. 2021093020405 con vigencia del 15-05-2025 hasta el 31-07-2026, renovable cada año.
- **Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales concesiones mineras ley 685 de 2001 y resolución 338 de 2014** bajo no. 42-43-101006717 con vigencia hasta 08-06-2026, renovable cada año.


Actualmente suministramos materiales pétreos a constructoras, consorcios, uniones temporales, entidades territoriales, juntas de acción comunal y diversos proyectos de obra pública y privada. Dichos materiales se comercializan conforme a la **Comunicación GER.100.006 (Tabla de Precios 2026)**.

+57 315 562 9230

secretariayventas@conexpe.com

www.conexpe.com

Cra 5 # 52n - 21 Guayacanes del Río - Casa 4 - Popayán, Cauca

 CONEXPE S.A. NIT 817007557-6	GERENCIA		Fecha de modificación:
	COMUNICACIÓN EXTERNA		01/09/2025
	Código: GER-F-COMEX-004	versión: 03	Página 2 de 3

CONEXPE S.A		
TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES		
MATERIALES	ARTICULO INVIMAS	VALOR M3
Grava 1" y 3/4"	630-13	\$ 98.800
Grava 3/8 - Sobre pedido	ART. 500-12 ART	\$ 99.900
Grava 1/2" - Sobre pedido	ART. 500-12 ART	\$ 99.700
Piedra Filtro	ART. 673-12	\$ 98.800
Arena de Trituración	630-13	\$ 59.000
Base Granular	ART. 330-12	\$ 82.700
Subbase Granular	ART. 320-12	\$ 77.700
Mejoramiento Cribado - Sobre pedido	ART. 220-13	\$ 59.950
Mejoramiento Sin Cribar	ART. 220-13	\$ 43.500
Piedra de 4" a 16" Pulgadas	ART. 610-13	\$ 79.900

TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN IVA

Es importante precisar que estos valores corresponden a tarifa plena; sin embargo, CONEXPE S.A. está a disposición de establecer acuerdos favorables según las cantidades requeridas para cada proyecto. Contamos con la capacidad técnica, operativa y logística para garantizar el suministro oportuno y continuo de los materiales que la Administración Municipal requiera.

En ese sentido, y aprovechando la oportunidad para realizar este ofrecimiento, consideramos pertinente referirnos a los comentarios mencionados durante la socialización realizada por la Secretaría de Infraestructura ante el Concejo Municipal, según los cuales, por estar suministrando material a la construcción de la doble calzada Popayán – Santander de Quilichao, no se tendría capacidad para atender los proyectos de la Administración Municipal. Frente a ello, estimamos importante realizar una aclaración respetuosa.

Entendemos que esta percepción pudo surgir del hecho de que actualmente somos el único proveedor local que abastece dicho proyecto; sin embargo, deseamos precisar que esta situación **no limita ni ha limitado** nuestra capacidad de suministro hacia otros clientes o frentes de obra. El contrato que desarrollamos con el cliente **CASAHIDALGO** es de gran relevancia para la región, pero ello **no implica una priorización que afecte la atención de los demás proyectos en la ciudad.**


CONEXPE S.A. cuenta con la infraestructura, la capacidad técnica y la disponibilidad de material necesarias para atender de manera simultánea obras de

+57 315 562 9230

secretariayventas@conexpe.com

www.conexpe.com

Cra 5 # 52n – 21 Guayacanes del Río - Casa 4 - Popayán, Cauca

 CONEXPE S.A. NIT 817007557-6	GERENCIA		Fecha de modificación:
	COMUNICACIÓN EXTERNA		01/09/2025
	Código: GER-F-COMEX-004	versión: 03	Página 3 de 3

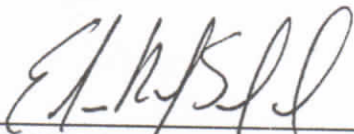
gran escala y los requerimientos de la Administración Municipal. De hecho, mantenemos plena capacidad para suministrar a todos los proyectos que lo requieran, incluidos aquellos relacionados con el proyecto **Próceres**, actualmente –según la información disponible– a cargo del **Consortio Sur Occidente**.

Nuestro interés es contribuir al desarrollo de Popayán con información clara y precisa, evitando malentendidos y reiterando nuestra disposición permanente para atender las necesidades de la ciudad.

Reiteramos nuestra **total disposición** para atender los requerimientos de la Alcaldía de Popayán, garantizando **calidad, cumplimiento, continuidad y capacidad de suministro** en cada entrega.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos para brindar la asesoría necesaria y acompañar de manera confiable el desarrollo de los proyectos de la ciudad.

Cordialmente,



EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR
C.C. 16.918.855 de Cali
Representante Legal
Popayán – Cauca
CONEXPE S.A.

Proyectó: María Fernanda González -Tesorera

Revisó: Eduardo Rodríguez Salazar

Para Notificaciones: gerencia@conexpe.com – 8377606 EXT 107

Copia: Despacho Alcaldía Municipal-Consejo Municipal-Consortio Sur Occidente.